VALORIZA FACILITIES

MANUAL DE ORGANIZACIÓN

PROCEDIMIENTO				
CÓDIGO DE IDI	ENTIFICACIÓN:	PG.04.02		
CARÁCTER:		Definitivo		
CAPÍTULO:		CAPÍTULO 4: ME ENSAYO	EDICIÓN, INSPEC	CCIÓN Y
TÍTULO:		Control de equipo	os de medición e in	spección
		APROBACIÓN		
EDICIÓN	FECHA DE EDICIÓN	REDACTADO	REVISADO	APROBADO
EDICION	FECHA DE EFECTIVIDAD			
1				
1				
NATURALEZ	A DE LOS CAMI	BIOS RESPECTO	A LA EDICIÓN	(ANTERIOR):
PG.01.01-F.01/E	d.1			

Índice

PG.0	4.0	02 Control de equipos de medición e inspección	3
1.	(OBJETO	3
2.	,	ALCANCE	3
3.	I	DOCUMENTOS RELACIONADOS	3
4.	I	RESPONSABILIDADES	3
	4.1	1 Dirección Técnica	3
	4.2	2 Direcciones Regionales/Delegado	3
	4.3	3 Gerente de Servicios	4
5.	(GENERALIDADES Y DEFINICIONES	4
	5.1		
	5.2		
6.	1	PROCEDIMIENTO	
	6.1	1 Identificación de equipos de medida sujetos al Procedimiento	5
	6.2	2 Calibración, verificación, ajuste y mantenimiento de los equipos	5
	6.3	3 Verificación de los equipos	5
	6.4	4 Equipos de mantenimiento de inmuebles	8
	6.5	! !	
	6.6	6 Baja de los equipos	9
	6.7	7 Registros	9
7.		FORMATOS	
8.		DIAGRAMAS	
9.	/	ANEXOS	10

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN	PG.01.01-F.02/Ed.1	
VALORIZA FACILITIES	Procedimiento: PG.04.02 – Control de equipos de medición e inspección	Edición: 1	
	medicion e inspeccion	Página 3 de 16	

PG.04.02 CONTROL DE EQUIPOS DE MEDICIÓN E INSPECCIÓN

1. OBJETO

Este Procedimiento tiene por objeto regular los sistemas de control, calibración y verificación de los equipos de medición e inspección que se usen en los servicios a prestar y que puedan afectar a la calidad de los mismos.

2. ALCANCE

El Procedimiento es de aplicación a equipos de medición e inspección de instalaciones e inmuebles y abarca los sistemas de control, calibración y verificación de los equipos.

3. DOCUMENTOS RELACIONADOS

- PG.01.03 "Control de la documentación".
- PG.04.01 "Inspección y ensayo".
- PG.05.02 "Control de No Conformidades".
- PE.02 "Mantenimiento de instalaciones y obra civil".
- PE.09 "Contraste de equipos de medida de mantenimiento de inmuebles".

4. RESPONSABILIDADES

4.1 Dirección Técnica

- Verifica que la precisión de las medidas de los equipos es la apropiada.
- Elabora el listado de los Equipos de Medida Patrón.
- Mantiene los Equipos de Medida Patrón.
- Decide, si hace falta, la reparación de los Equipos de Medida Patrón.
- Controla y gestiona la calibración en laboratorios acreditados de los Equipos de Medida Patrón.
- Comprueba con una frecuencia anual el estado de identificación, funcionamiento y verificación de los
 equipos de medida de cada zona, por contraste con los Equipos de Medida Patrón.

4.2 Direcciones Regionales/Delegado

- Controla los equipos de medida de la zona mediante un listado.
- Se responsabiliza de la conservación y mantenimiento correctos de los equipos de la zona.
- Decide, si procede, la reparación de los equipos de medida de la zona.

VALORIZA FACILITIES MANUAL DE ORGANIZACIÓN PG.01.01-F.02/Ed.1 Procedimiento: PG.04.02 – Control de equipos de medición e inspección Página 4 de 16

4.3 Gerente de Servicios

- Identifica las necesidades generales de equipamiento en su centro de trabajo y las comunica a la Dirección Regional correspondiente. Identifica y mantiene el inventario de los equipos sujetos a este Procedimiento adscritos al centro de trabajo.
- Adecúa, si procede, los programas de verificación y calibración de los equipos a los requisitos del contrato.
- Vigila que los responsables de los equipos cumplan con las previsiones de este Procedimiento.

5. GENERALIDADES Y DEFINICIONES

5.1 Generalidades

La referencia a centro de trabajo lo es también a obra o servicio, y viceversa.

La referencia a Gerente de Servicios lo es también a Jefe de Obra, y viceversa.

5.2 Definiciones

Sistema de control: Conjunto de actuaciones que se realizan con el objeto de:

- Conocer los equipos disponibles, los requisitos que hay que cumplir y sus características.
- Asegurar que los equipos son adecuados a la actividad que han de realizar.
- Disponer de sus historiales.
- Definir el sistema de actuación para su gestión (altas, bajas, etc.).

Sistema de calibración y verificación: Conjunto de actividades que se realizan con el objeto de:

- Comprobar el adecuado funcionamiento de los equipos mediante verificaciones internas, calibraciones internas o calibraciones externas, con unas periodicidades establecidas.
- Realizar en el servicio los ajustes necesarios para corregir desajustes eventuales, siempre que se pueda realizar en mitad del servicio.
- Realizar la corrección, reparación y calibración de los equipos cuando proceda, mediante los medios externos necesarios y cuando sea necesario por la naturaleza de los desajustes.

Acreditación: Reconocimiento formal de la competencia de un laboratorio de ensayo o de calibración para realizar un ensayo o calibración o un conjunto de ensayos o calibraciones determinadas.

Calibración: Conjunto de operaciones que tienen por objeto determinar la corrección y la incertidumbre de un patrón o de un instrumento de medida por contraste con elementos patrón.

Calibración interna: Conjunto de operaciones realizadas internamente, necesarias para asegurar, a partir de patrones trazables, que el equipo de medición cumple con los requisitos para su uso previsto.

Calibración externa: Conjunto de operaciones realizadas por un laboratorio acreditado, necesarias para asegurar, a partir de patrones trazables, que el equipo de medición cumple con los requisitos para su uso previsto.

Verificación: Acción de revisar, inspeccionar, ensayar, comprobar o supervisar que establezca y documente que los elementos, procesos, servicios o documentos están conformes con los requisitos especificados.

Período de revisión: Intervalo de tiempo máximo para el que se asume que los resultados de una calibración o verificación tienen validez.

Incertidumbre de medida: Estimación que caracteriza el intervalo de valores en el que se sitúa el valor verdadero de la magnitud medida.

Programa de calibración: Programa que define las operaciones necesarias para determinar la corrección y la incertidumbre de un patrón o de un instrumento de inspección, medición, ensayo o pruebas por contraste con

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN	PG.01.01-F.02/Ed.1	
VALORIZA FACILITIES	Procedimiento: PG.04.02 – Control de equipos de	Edición: 1	
	medición e inspección	Página 5 de 16	

elementos patrón.

Equipo de Medida Patrón: Equipo de medida bajo la responsabilidad y control de la Dirección Técnica, cuyo objeto es servir de contraste y verificación de los equipos de medida de cada zona. Estos equipos han de tener una relación válida conocida con patrones oficiales reconocidos o con bases para la calibración correctamente documentadas.

Equipo de medida de zona: Equipo de medida para el uso habitual de las necesidades de la zona, bajo responsabilidad y control de los Delegados.

6. PROCEDIMIENTO

6.1 Identificación de equipos de medida sujetos al Procedimiento

El Gerente de Servicios elaborará y actualizará un plan de control de los equipos de medición e inspección presentes en el centro de trabajo. El plan de control comprende los siguientes aspectos:

- Identificación de los equipos sujetos a control mediante un inventario de los mismos.
- Establecimiento del programa de calibraciones y/o verificaciones periódicas de los mismos a partir de las indicaciones de este Procedimiento General, con las particularizaciones, si es el caso, especiales del centro de trabajo.
- Establecimiento de las instrucciones para la realización del mantenimiento, las verificaciones y calibraciones de cada aparato o instrumento.
- Realización de las verificaciones y calibraciones y documentación de las mismas en las fichas individuales de cada equipo o instrumento.

Este plan de control se realiza según el formato PG.04.02-F.01 "Inventario de Equipos de Medición e Inspección en el Centro de Trabajo" o similar.

Cada equipo será identificado con la etiqueta correspondiente y al menos contendrá la información del modelo del formato PG.04.02-F.02 "Etiquetas de Identificación de Equipos de Medición e Inspección".

El Gerente de Servicios se encargará de generar la ficha de equipos según el formato PG.04.02-F.03 "Ficha de equipos de instalaciones e inmuebles".

6.2 Calibración, verificación, ajuste y mantenimiento de los equipos

Las Direcciones Regionales elaborarán las instrucciones para desarrollar los programas de calibración, verificación, ajuste y mantenimiento periódicos de los equipos de medición e inspección de sus respectivas responsabilidades. Incluirán las instrucciones relativas a las calibraciones de equipos certificados y de las verificaciones y ajustes durante el servicio. Se adjuntará una copia de dichas instrucciones a cada equipo, o bien los responsables de su realización la archivarán.

Más adelante se establecen las frecuencias que se establecerán como norma general para las calibraciones y verificaciones de los equipos. Estas frecuencias se podrán ajustar en el centro de trabajo si el contrato aplica condicionamientos más restrictivos. El plan de control citado anteriormente recogerá las frecuencias de aplicación en el centro de trabajo, y de éste se extraerá el dato para reflejarlo en las fichas correspondientes.

Conforme vaya siendo necesario, se redefinirá el proceso de control de equipos nuevos y se documentarán las correspondientes instrucciones de aplicación.

6.3 Verificación de los equipos

Los equipos serán verificados por los respectivos responsables de acuerdo con la periodicidad que en cada caso corresponda, indicada en el plan de control citado anteriormente y recogida en la ficha del centro de trabajo, anotando el resultado en la ficha del centro de trabajo correspondiente.

Como consecuencia de las verificaciones, los equipos serán clasificados en alguno de los siguientes grupos:

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN	PG.01.01-F.02/Ed.1
VALORIZA FACILITIES	Procedimiento: PG.04.02 — Control de equipos de medición e inspección	Edición: 1 Página 6 de 16

- Aptos para el uso: Cuando la verificación revele datos satisfactorios.
- **Necesitan ajuste:** Cuando manifiesten incorrecciones que sean susceptibles de ser arregladas durante el servicio.
- **Necesitan reparación:** Cuando manifiesten incorrecciones que no sean susceptibles de ser arregladas durante el servicio, o cuando el equipo precise una calibración no programada externa al servicio.
- Baja: Cuando los equipos causen baja.

Los equipos clasificados en el primer grupo se podrán utilizar libremente.

Los equipos clasificados en el segundo grupo serán identificados con su correspondiente etiqueta y no podrán ser utilizados hasta que no se haya producido el ajuste de la incorrección.

Los equipos clasificados en el tercer grupo serán identificados con su correspondiente etiqueta y enviados a reparar.

Los equipos clasificados en el último grupo no podrán ser utilizados bajo ninguna circunstancia.

En el plan de control citado anteriormente (formato PG.04.02-F.01 "Inventario de Equipos de Medición e Inspección en el Centro de Trabajo") se recogerá la frecuencia de las verificaciones de los equipos, que será la más restrictiva entre la indicada en el Pliego de Prescripciones Técnicas del contrato o la recomendada en las instrucciones correspondientes.

Para cada calibración o verificación el Gerente de Servicios se asegurará de que se actualizan las etiquetas de los equipos correspondientes. No se utilizará ningún dispositivo sujeto a calibración o verificación que no disponga de la correspondiente etiqueta identificativa.

6.3.1 Calibración de los equipos

Calibración interna: Las calibraciones internas serán realizadas con la ayuda de unas instrucciones para la calibración del dispositivo de medición correspondiente.

En estas instrucciones se definirán:

- Patrón a utilizar.
- Condiciones ambientales de calibración (temperatura, humedad, etc.) si procede.
- El método de calibración a utilizar.
- El responsable de realizar la calibración.
- El registro de la calibración.
- El criterio de aceptación y rechazo del equipo.

Cuando la calibración se acometa internamente, esta circunstancia quedará reflejada en el PG.04.02-F.01 "Inventario de Equipos de Medición e Inspección en el Centro de Trabajo".

Calibración externa: El Gerente de Servicios contratará la calibración de los equipos que lo precisen a laboratorios acreditados, solicitando los certificados correspondientes así como los resultados de la calibración.

Las operaciones de calibración realizadas por una entidad externa deberán quedar registradas en un Certificado de Calibración. El Certificado de Calibración deberá incluir los siguientes datos:

- Identificación del laboratorio o entidad que ha efectuado la calibración.
- Número de certificado.
- Identificación y trazabilidad con patrones oficiales reconocidos de los patrones empleados.
- Identificación del equipo calibrado.
- Declaración de trazabilidad y/o datos de los patrones empleados (última calibración realizada, entidad que la efectuó, incertidumbre, etc.), cuando no han sido trazados a patrones oficiales.
- Condiciones de calibración.
- Descripción del método de calibración.
- Medidas realizadas.
- Resultados e incertidumbres.

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN	PG.01.01-F.02/Ed.1	
VALORIZA FACILITIES	Procedimiento: PG.04.02 – Control de equipos de	Edición: 1	
	medición e inspección	Página 7 de 16	

- Fecha de calibración.
- Sello del laboratorio y firma de la persona responsable de la calibración.

El Gerente de Servicios verificará que los Certificados están completos y solicitará la información necesaria a la entidad calibradora si no lo están. Además dará su visto bueno al informe de calibración antes de comprobarla.

Para el caso concreto de los termómetros y otros instrumentos de medida de temperaturas, se calibrarán siempre con un período máximo entre calibraciones sucesivas de un año. El termómetro patrón utilizado para calibrar los termómetros se calibrará con un período máximo entre calibraciones sucesivas de 5 años. En todo caso las calibraciones y verificaciones podrán ser externas o internas, según queden definidas en el formato PG.04.02-F.01 "Inventario de Equipos de Medición e Inspección en el Centro de Trabajo".

6.3.2 Mantenimiento de los equipos

Para todos los equipos, los responsables deberán proceder a realizar el mantenimiento de los mismos de acuerdo con las previsiones de las correspondientes instrucciones de uso y mantenimiento.

Cualquier miembro del personal que detecte la necesidad de calibración o verificación de un equipo lo pondrá en conocimiento del Gerente de Servicios para que éste inicie las actuaciones para calibración o verificación.

6.3.3 Utilización, almacenamiento y manipulación de los equipos

Los equipos de medición serán utilizados por el personal responsable de acuerdo con las siguientes normas:

Antes de iniciar el uso del equipo:

- Comprobar que el equipo está limpio; de lo contrario, proceder a su limpieza.
- Comprobar que el equipo está nivelado, si procede.
- Colocar el interruptor en posición ON y esperar a que se estabilicen los ceros en la pantalla, si procede.
- Efectuar la calibración automática interna, si existe dicha función.

Durante el uso y transporte de los equipos:

- Evitar golpes y caídas.
- Realizar el transporte en su estuche de fabricación.
- Colocar el interruptor en posición OFF y limpiar el equipo una vez se hayan realizado todas las operaciones previstas.
- Evitar dejar el equipo a la intemperie para que no se moje.

Durante el almacenamiento de los equipos:

- Realizar una limpieza del equipo después de su uso eliminando cualquier vestigio de suciedad o
 polvo, e inspeccionar el mismo con objeto de examinar atentamente partes o accesorios internos y
 externos que puedan haber sufrido corrosión, desgastes, vibración, roturas o cualquier signo que
 obligue a sustituir las partes afectadas.
- Realizar una lubricación, si es necesario, de aquellos elementos que lo precisen, utilizando los lubricantes recomendados por el fabricante o sus equivalentes.
- Guardar el equipo una vez limpio en la funda suministrada con el aparato.
- Retirar la batería si la tiene y se prevé que el equipo no se va a utilizar durante un largo período de tiempo.
- Guardar el equipo en un sitio seco, donde la temperatura y la humedad sean relativamente constantes y esté protegido de ruidos y vibraciones que puedan afectar al mecanismo de los equipos ocasionándoles desajustes.

Además, tanto para el uso como para el mantenimiento de todos los equipos se atenderá a los especificados en el manual de instrucciones de uso del fabricante de cada uno de los equipos.

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN	PG.01.01-F.02/Ed.1	
VALORIZA FACILITIES	Procedimiento: PG.04.02 – Control de equipos de	Edición: 1	
	medición e inspección	Página 8 de 16	

6.4 Equipos de mantenimiento de inmuebles

La Dirección Técnica verificará que la precisión de las medidas proporcionadas por los equipos es la apropiada para garantizar la correcta ejecución de los servicios prestados relativos al mantenimiento de inmuebles.

6.4.1 Control e inventario

Con objeto de realizar el correcto control de los equipos, la Dirección Técnica elaborará el listado de los Equipos de Medida Patrón, como inventario de los mismos, según el formato PG.04.02-F.04 "Inventario General de Equipos".

Análogamente, las Direcciones Regionales o el Delegado controlarán los equipos de medida de zona mediante el formato PG.04.02-F.01 "Inventario de Equipos de Medición e Inspección en el Centro de Trabajo".

El listado de equipos de medida se actualiza permanentemente, bien por recepción de un nuevo equipo, o bien por darse de baja alguno de ellos.

6.4.2 Mantenimiento

Para esta definición se tiene en cuenta el uso al que están destinados los Equipos de Medida Patrón y equipos de medida de zona, así como las especificaciones del fabricante y las normas aplicables.

El mantenimiento de los Equipos de Medida Patrón corresponde a la Dirección Técnica, y el de los equipos de medida de zona a las Direcciones Regionales o el Delegado.

Se hará un seguimiento del mantenimiento de cada equipo de medida del listado, incluido en el formato PG.04.02-F.05 "Ficha general de equipos de instalaciones e inmuebles", en la que se reflejarán sus datos, uso al que se destina, magnitudes que mide, operaciones de mantenimiento necesitadas y su frecuencia. Se incluye la firma de la persona que realiza las tareas de mantenimiento y la fecha de su ejecución, así como el control de la ubicación de este.

Tanto la Dirección Técnica como el Delegado serán responsables de su conservación y correcta manipulación, así como de su mantenimiento periódico.

Los equipos que hayan sido manipulados incorrectamente o proporcionen resultados dudosos serán puestos fuera de servicio inmediatamente. Esta condición quedará además bien clara y visible en el equipo, de manera que se evite su uso accidental.

La Dirección Técnica decidirá, si procede, la reparación de los Equipos de Medida Patrón. Del mismo modo, las Direcciones Regionales o el Delegado decidirán, si procede, la reparación de los equipos de medida de zona.

6.4.3 Calibración

Será responsabilidad de la Dirección Técnica controlar y gestionar la calibración en laboratorios acreditados de los Equipos de Medida Patrón.

En el PG.04.02-F.03 "Ficha de equipos de instalaciones e inmuebles" quedará también constancia de las operaciones de calibración realizadas para los Equipos de Medida Patrón.

Las condiciones de aceptación según los resultados, recogidos en el informe de calibración, se anotan en la propia ficha según el formato PG.04.02-F.03 "Ficha de equipos de instalaciones e inmuebles" del equipo correspondiente.

6.4.4 Verificación

El Delegado realizará una comprobación periódica del estado de identificación, funcionamiento y calibración de los equipos de medida de zona por contraste con los Equipos de Medida Patrón, de lo cual se dejará constancia en el formato PG.04.02-F.05 "Ficha general de equipos de instalaciones e inmuebles".

El procedimiento de verificación se recogerá en el Procedimiento Específico PE.10 "Contraste de equipos de

medida de mantenimiento de inmuebles".

El formato PG.04.02-F.03 "Ficha de equipos de instalaciones e inmuebles" recoge las verificaciones previstas de estos equipos, según las frecuencias recogidas en la lista de equipos para el año en curso.

Si una vez realizada la verificación de los equipos se comprobase que éstos no dan una medida aceptable y que han sido utilizados en dichas condiciones, el Delegado abrirá un Informe de No Conformidad con el fin de estudiar los posibles efectos de las malas mediciones, y determinará si hace falta o no realizar una nueva medición. Estos Informes de No Conformidad seguirán los pasos especificados en el Procedimiento General PG.05.02 "Control de No Conformidades".

6.4.5 Cualificación del personal

Los requisitos a cumplir por los responsables de verificación de equipos en instalaciones e inmuebles serán titulación universitaria y/o tres años de experiencia en temas relacionados con el contenido del trabajo.

En ambos casos deberán haber recibido formación específica en la aplicación de las labores de calibración y verificación que sean de aplicación.

6.5 Uso de equipos fuera de requisitos

Cuando se detecte que se ha estado utilizando un equipo con incorrecciones, averiado o fuera de calibración, el responsable del equipo lo identificará conforme a lo establecido en este Procedimiento y abrirá el Informe de No Conformidad correspondiente al equipo, conforme a lo descrito en el Procedimiento General PG.05.02 "Control de No Conformidades", y se iniciarán las actuaciones de corrección que procedan.

Además, el Gerente de Servicios procederá a identificar los elementos, servicios u otros afectados por el uso del equipo en cuestión, abriendo el Informe de No Conformidad correspondiente a la parte afectada, en el que se deberán tomar las acciones retroactivas necesarias para comprobar la validez de las mediciones y pruebas realizadas anteriormente, para así poder confirmar la aceptación de los elemento previamente aceptados.

6.6 Baja de los equipos

Cuando, por la causa que sea, los equipos que hayan causado baja vayan a permanecer en la empresa, serán identificados con la etiqueta correspondiente que contendrá como mínimo la información del modelo del formato PG.04.02-F.02 "Etiquetas de Identificación de Equipos de Medición e Inspección" y no deberán ser utilizados.

La baja del equipo se realizará indicando la fecha de la misma en la columna indicada del formato PG.04.02-F.04 "Inventario General de Equipos".

6.7 Registros

En el centro de trabajo:

- PG.04.02-RE.01 "Control de equipos"
 - o Inventario de equipos presentes en el centro de trabajo y plan de control.
 - o Ficha de centro de equipos de instalaciones e inmuebles.
 - Copia de los Certificados de Calibración de los equipos.

En las Direcciones Regionales:

- PG.04.02-RG.01 "Control de equipos"
 - o Inventario general de equipos presentes en la Dirección Regional.
 - o Ficha general de equipos de instalaciones e inmuebles.
 - Certificados de Calibración de los equipos.

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN	PG.01.01-F.02/Ed.1	
VALORIZA FACILITIES	Procedimiento: PG.04.02 — Control de equipos de medición e inspección	Edición: 1 Página 10 de 16	

7. FORMATOS

- PG.04.02-F.01 "Inventario de Equipos de Medición e Inspección en el Centro de Trabajo".
- PG.04.02-F.02 "Etiquetas de Identificación de Equipos de Medición e Inspección".
- PG.04.02-F.03 "Ficha de equipos de instalaciones e inmuebles".
- PG.04.02-F.04 "Inventario General de Equipos".
- PG.04.02-F.05 "Ficha general de equipos de instalaciones e inmuebles".

8. DIAGRAMAS

Este apartado no es de aplicación a este Procedimiento.

9. ANEXOS

Este apartado no es de aplicación a este Procedimiento.

VALORIZA	INVENTARIO DE EQUIPOS DE MEDICIÓN E	PG.04.02-F.01/Ed.1
FACILITIES	INSPECCIÓN EN EL CENTRO DE TRABAJO	Página 1 de 1
	10	

CENTRO DE TRABAJO:

INVENTARIO DE EQUIPOS PRESENTES EN EL CENTRO DE TRABAJO Y PLAN DE CONTROL

CONTROL								
INVENTARIO DE EQUIPOS			PLAN DE CONTROL					
B	D. C.	Fecha		Frecue		cuenc	cia ¹	Ref.
Descripción del equipo	Referencia	Alta	Baja	Instrucciones	CE	CI	V	
Vº Dº Coro	V° B° Gerente de Servicios			Fecha				
v B Gere	ine de Servicio	J8			reci	ia		

 $^{^{\}rm 1}$ CE: Calibración externa, CI: Calibración interna, V: Verificación.

VALORIZA FACILITIES

ETIQUETAS DE IDENTIFICACIÓN DE EQUIPOS DE MEDICIÓN E INSPECCIÓN

PG.04.02-F.02/Ed.1

Página 1 de 1

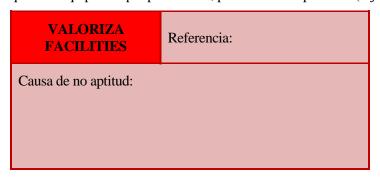
Etiqueta de identificación (verde)

VALORIZA FACILITIES	Referencia:
Descripción:	

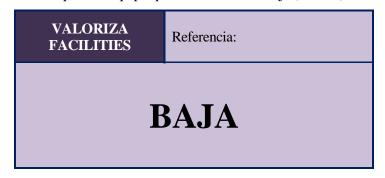
Etiqueta de equipo pendiente de ajuste o calibración (amarilla)

VALORIZA FACILITIES	Referencia:
Causa de prevención:	

Etiqueta de equipo no apto para su uso, pendiente de reparación (roja)



Etiqueta de equipo que ha sido dado de baja (morada)



VALORIZA FACILITIES			FICHA DE EQUIPOS DE						PG.04.02-F.03/Ed.1				
			IN		ALACIONE			Pág	Página 1 de 1				
CENTRO DE TRABAJO:													
Equipo:				Re	eferencia:	cia: Instrucciones:							
Alta en el servicio:				Fecha:				Procee	Procedencia:				
				Documentación:									
Baja en el servicio:				Fecha:				Destin	Destino:				
				Documentación:									
Descripción/características:													
Desviación, tolerancia o incertidumbre máxima admitida en los procesos de calibración y verificación:													
RESPONSABLE DE VERIFICACIONES RESPONSABLE DE CALIBRACIONES													
Nombre			Fech	ha Firma		Nombre		mbre	Fecha	Firma			
CALIBRACIONES Fre			ecuencia	a ² :				Tipo:	po:				
Fecha	Apto ³		No Apto ³		Informe d Conform	Hirn		Firma	a Observaciones				
VERIFICACIO	NES	Fre	cuencia	a ² :									
Fecha	Apto ³		No	No Inform Apto ³ Confo				Firma	Observaciones				

 ² Frecuencias fijadas en el servicio según su plan de control.
 ³ Se indicará con una X si los elementos verificados son aptos o no. En caso de ser No Aptos, se indicará el número de Informe de No Conformidad y en "Observaciones" a qué elemento corresponde y fecha en que se soluciona.

		P	PG.04.02-F.04/Ed.1					
VALORIZA FACILITIES	INVENTAR		Página 1 de 1					
Zona:						1 48 1 40 1		
Zona.								
EQUIPO	REFERENCIA	FECH AL	TA DE	FECHA I BAJA		FICHA GENERAL		
Responsable de inventario:								
Nombre:		Fecha: Fi			a:			

VALORIZA FACILITIES		F	FICHA GENERAL DE EQUIPOS DE						P	PG.04.02-F.05/Ed.1	
]	INSTALACIONES E INMUEB				UEBI	LES	Página 1 de 1		
CENTRO DE TRABAJO:											
EQUIPO:				REFERENC	CIA:	INSTRUCCIONES:					
ALTA EN CENTRO DE				E TRABAJO			BAJA EN CENTRO DE TRABAJO				
Fecha	Procede	ncia	Ι	Documentación		Fech	ıa	Destino)	Documentación	
Descripción	del equipo:										
Calibraciones ⁴ : \square I \square Frecuencia programada:											
REALIZA			FECHA						SERVACIONES		
				Prevista		Real		OD,	JOLIK V A CIONLO		
SITUACIÓN DEL EQUIPO											
SERVICIO			RESPONSABL			FECHA		OBSERVACIONES			

⁴ I: interna, E: externa.